



PAGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN DE
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

- Toledo

Toledo

Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 4 de marzo de 2025
Referencia: ÁREA DE EMPLEO, TIC, ASUNTOS GENERALES
Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de LISTA DEFINITIVA Y NOMBRAMIENTO
DE TRIBUNAL PARA BOLSA DE MEDICO/A
ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO

DECRETO NÚM. 335/ 2025

VISTO: Lo establecido en la Base CUARTA –admisión de aspirantes- de la convocatoria para la formación de una **Bolsa de Trabajo** en la categoría de “**MÉDICO/A ESPECIALISTA MEDICINA DEL TRABAJO**”, para el nombramiento como funcionarios interinos, conforme a lo establecido en los artículos 7, 8 y 48 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 237 de 11 de diciembre de 2024, una vez finalizado el plazo de cinco días hábiles para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, sin que se haya presentada ninguna alegación o reclamación.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Decreto número 70/2025 de 22 de enero.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Base OCTAVA, el Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Titular: D. JESÚS LABRADOR ENCINAS
Suplente: D. RICARDO ABENGOZAR MUELA

VOCALES: Titular: D. MIGUEL ULL BARBAT



Suplente: D. MIGUEL TALAVERA DÍAZ
Titular: D^a. ROSARIO TORRECILLA FRANCO
Suplente: D^a. ANA LÓPEZ BRIONES
Titular: D^a. VALLE GUIO DE PRADA
Suplente: D^a. ANA FERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARIA: Titular: D^a. FRANCISCA RODRÍGUEZ MINAYA
Suplente: D. RAFAEL GONZÁLEZ CASERO

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la citada base CUARTA de la convocatoria –BOP nº 237 de 11 de diciembre de 2024-, esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (<http://www.diputoledo.es>).

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **la Ilma. Sra. Presidenta**, procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 124. No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

